



Tuluá, Valle del Cauca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 313

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE ALEXANDER GIL BETANCOURT
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2018-00180-00

ASUNTO

En atención al memorial allegado al expediente el 21 de junio de la calenda, en el que el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado JOSE ALEXANDER GIL BETANCOURT, previo a ordenar dicho emplazamiento y con miras a localizar al antes mencionado y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarles su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el señor JOSÉ ALEXANDER GIL BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No.94.263.028.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el demandado JOSÉ ALEXANDER GIL BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No.94.263.028. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.078
HOY, 28 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.



Tuluá, Valle del Cauca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No.588.

Señores:
ASMET SALUD EPS S.A.S.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE ALEXANDER GIL BETANCOURT
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2018-00180-00**

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.313 de junio 25 de 2021, en el cual se resolvió:

*“...ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el demandado JOSÉ ALEXANDER GIL BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No.94.263.028. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez”.***

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

EMT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
